



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 22 de mayo de 1996

Número 63

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Ministerio de Economía y Hacienda ...	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila	1 a 9
Junta de Castilla y León	10
Juzgado de lo Social	10 a 12
T.S.J. Castilla y León	12 y 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de Primera Instancia	13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	13 a 16

Número 1.691/N

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DÍAS hábiles a partir del siguiente

te a la publicación de este anuncio, a GARCINUÑO FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS el expediente incoado a su instancia con el Nº 5/ 482/95 por concepto de ACTOS DEL PROCED. RECAUDATORIO a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposiciones de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Avila, a 30 de abril de 1996.

La Secretaria Delegada, *María José Gómez García.*

Número 1.663/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ORDENANZA DE LA MANZANA 00 DEL BARRIO DE LA TOLEDANA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILA APROBADAS AL AMPARO DEL PLAN ESPECIAL "ERAS DE AVILA-HUERTA DE SANCTI-SPÍRITUS"

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Especial "Eras de Avila-Huertas de Sancti-Spíritus" por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 5 de febrero de 1996, según publica el Boletín Oficial de la Provincia nº 36 de 26 de marzo, mediante el presente se hace publico el contenido de las Ordenanzas correspondientes a la manzana 00 del Barrio de la Encarnación del Plan General aprobadas al amparo del Plan Especial referenciado. Todo ello conforme dispone el artículo 124.3 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 y el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Avila a 25 de abril de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*



ORDENANZAS
PLAN GENERAL DE AVILA 1985

DOCUMENTO
1

BARRIO

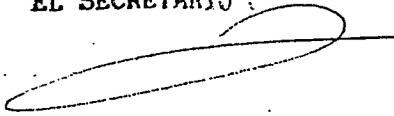
MANZANA
00

PLANO

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO APROBADO *Juici.* SESION CELEBRADA EL DIA 21-7-95

AVILA 28-7-95

EL SECRETARIO




DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DEFINITIVAMENTE POR SESION CELEBRADA

EL DIA 5-2-96

AVILA 27-2-96

EL SECRETARIO



VER PLANOS EN HOJAS SIGUIENTES

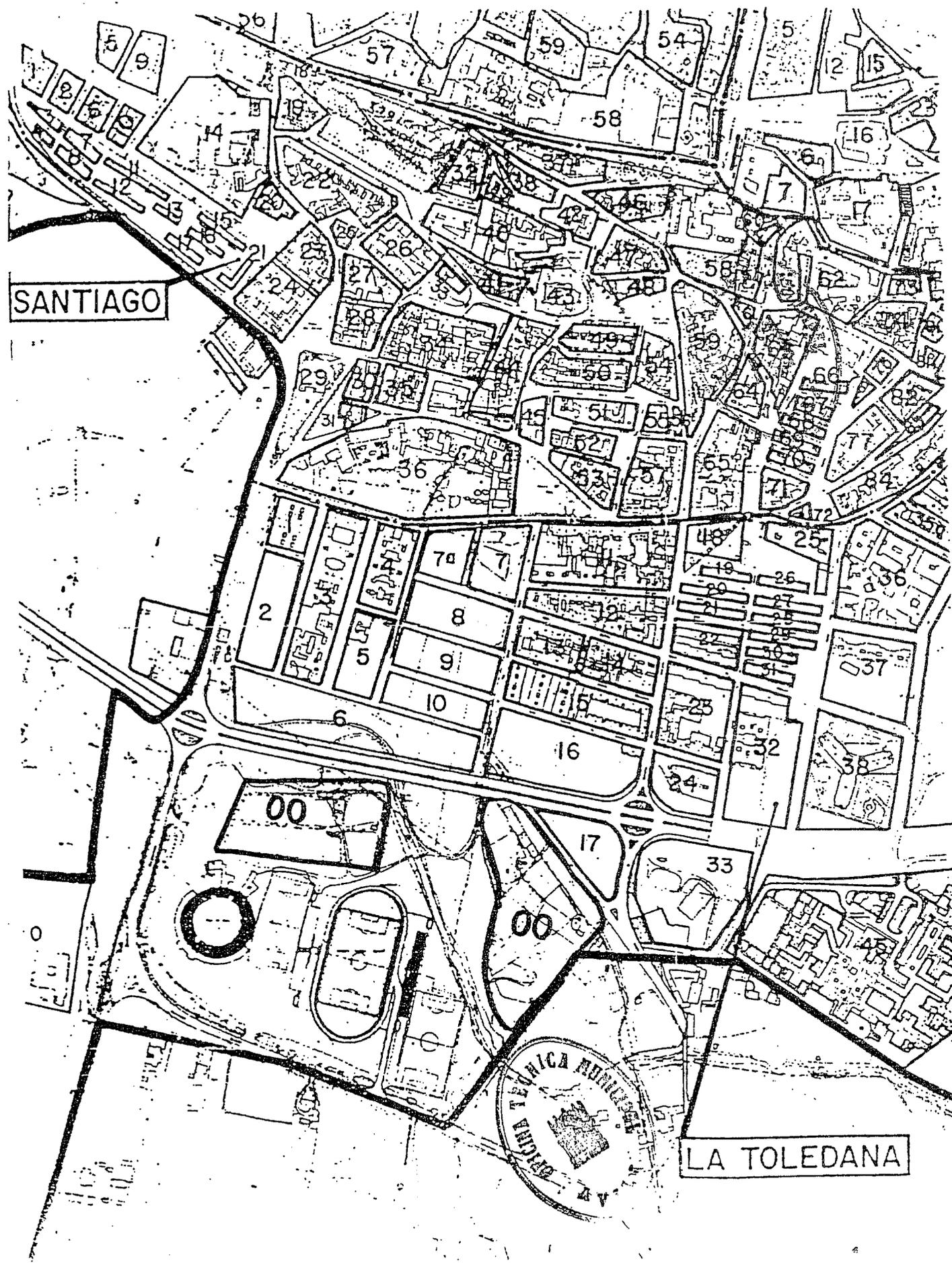
ESCALA 1/1000

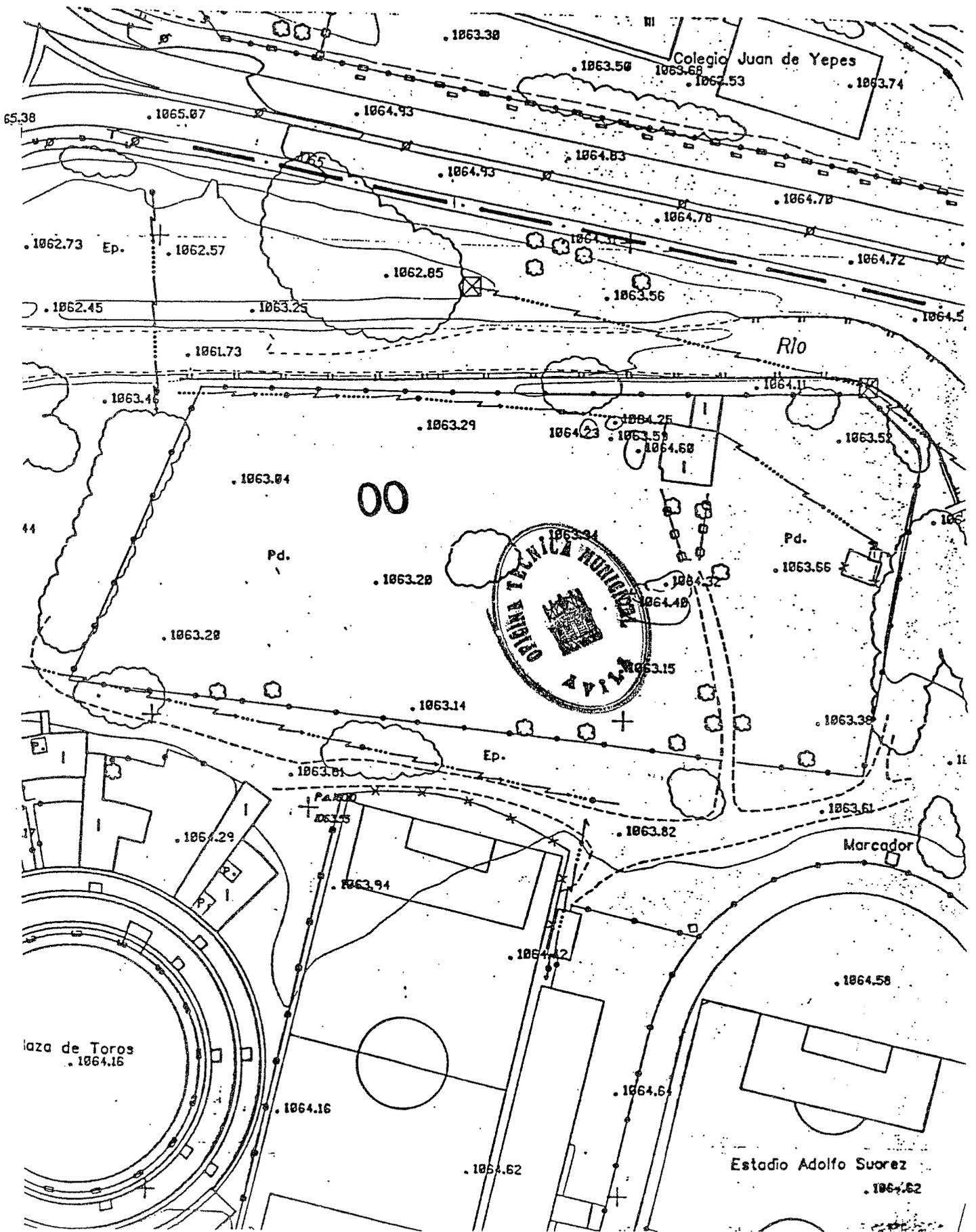
-  Alineación de manzana
-  Alineación exterior
-  Alineación interior
-  Límite régimen de calle
-  Ambito estudio de detalle
-  Edificio de interes público o social
-  Edificio catalogado
-  Edificio fuera de ordenación
-  Solar

DOCUMENTOS

- 1 DOCUMENTACION GRAFICA: INDICE.
- 2 GESTION. TIPOLOGIA. EDIFICABILIDAD. USOS. CONDICIONES DE PARCELA
- 3 CONDICIONES DE OCUPACION
- 4 CONDICIONES DE VOLUMEN
- 5 CONDICIONES ESTETICAS

Obligado Recomendado Permiso Prohibido





 **ORDENANZAS**
PLAN GENERAL DE AVILA . L985

DOCUMENTO
2

BARRIO
LA TOLEDANA

MANZANA N.
00

GESTION

DESARROLLO

- Licencia municipal directa
- Licencia municipal condicionada
 - Cesiones
 - Urbanización simultánea
 - Reparc. económica y/o Contribuciones especiales
- Estudio de detalle

ACTUACION

- Expropiación
- Cooperación
- Compensación

PLAZOS

- Edificación solares _____
- Presentación estudios previos _____

TIPOLOGIA

MANZANA

- Cerrada
- Semicerrada
- Semiabierta
- Abierta
- Mixta

TIPO EDIFICACION

- Aislada
- Pareada
- En hilera
- Con patio manzana
- Denso

TIPO EDIFICIO

- Unifuncional _____
- Plurifuncional _____

TIPO LOCALES

- Independientes _____
- Dependientes _____

EDIFICABILIDAD

1,00 (1) m²/m²

_____ m³/m²

USOS

	c/ _____					c/ _____					c/ _____					c/ _____				
	S	SS	B	I ^e	P	S	SS	B	I ^e	P	S	SS	B	I ^e	P	S	SS	B	I ^e	P
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
Comercio/Reunión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
Industria/Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														

CONDICIONES DE PARCELA

Superficie mínima 500 m² Cerramientos Exteriores: Altura opaca máxima 0,70 mts.

Superficie máxima _____ Altura opaca mínima _____ mts.

Fachada mínima _____ Altura total máxima 2,00 mts.

Superficie ajardinada mínima _____ % Cerramientos Interiores: Altura total máxima 2,00 mts.

NOTAS (1) La edificabilidad se computará sobre la totalidad de la Unidad de Ejecución.



ORDENANZAS
PLAN GENERAL DE AVILA 1985

DOCUMENTO
3

BARRIO
LA TOLEDANA

MANZANA Nº
00

SUPERFICIE EDIFICABLE

OCUPACION MAXIMA 50 %

SEPARACION A LINDEROS

- Fachada C/. _____ Mínima _____ Máxima _____
- Fondo de parcela. Mínimo _____
- Laterales de parcela. Mínimo _____

ENTRANTES DE FACHADA:

Fondo máximo 5,00 m.

VOLADIZOS SOBRE VIA PUBLICA:

	<input type="checkbox"/> Cerrados 0,60	<input type="checkbox"/> Semicerrados 0,60	<input type="checkbox"/> Abiertos 0,60	TOTAL
Vuelo máximo	_____	_____	_____	_____
% fachada máximo	_____	_____	_____	_____
Separación a linderos	<u>1,20</u>	_____	_____	_____
Ancho mínimo	<u>1,20</u>	_____	_____	_____
Altura mínima	<u>3,20</u>	_____	_____	_____

RETRAQUEOS

c/. TODAS c/. _____ c/. _____ c/. _____

% fachada máximo	_____	_____	_____
Fondo máximo	_____	_____	_____
Ancho mínimo	_____	_____	_____
Número máximo de plantas	<u>1</u>	_____	_____

SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES

- Con huecos enfrentados _____
- Con huecos frente a paramento ciego _____
- Con paramentos ciegos enfrentados _____

PATIOS : EXTERIORES

c/. _____ c/. _____

Con huecos de salón/estar/comedor	Ancho mínimo	_____	_____
	Fondo máximo	_____	_____
Con huecos de otras habitaciones o locales	Ancho mínimo	_____	_____
	Fondo máximo	_____	_____

PATIOS INTERIORES

Con huecos de:	Dormitorio	Cocina	Otras habit. o locales
Ø mínimo (mts)	<u>5,00</u>	<u>4,00</u>	<u>3,50</u>
Lado mínimo (mts)	<u>4,00</u>	<u>3,50</u>	<u>3,00</u>
Luz recta mínima (mts)	<u>4,00</u>	<u>3,50</u>	<u>3,00</u>
Superficie mínima (m ²)	<u>25</u>	<u>16</u>	<u>12</u>

NOTAS



 **ORDENANZAS**
PLAN GENERAL DE AVILA 1.985

DOCUMENTO
5

BARRIO
LA TOLEDANA

HANZANA N°
00

CONDICIONES ESTETICAS

- TIPO DE FACHADA Plana Movida Equilibrada
- COMPOSICION DE FACHADA Vertical Horizontal Equilibrada
- COMPOSICION DE HUECOS Predominio macizo Predominio hueco Equilibrado
- TIPO DE HUECOS: Plantas altas Verticales Horizontales Equilibrados
 Planta baja Como plantas altas Ritmo plantas altas Libres
- TIPO DE CUBIERTA Inclinada: Pendiente mínima 30 %; Pendiente máxima 40 %
 Plana
- REMATES DE FACHADA Alero : Vuelo máximo _____ mts; Vuelo mínimo _____ mts.
- INVARIANTES Rejas en _____
 Balcones : Vuelo máximo _____ mts. en _____
 Vuelo máximo _____ mts. en _____
 Vuelo máximo _____ mts. en _____
 Miradores : Vuelo máximo _____ mts. en _____
 Recercado huecos: Saliente máx. _____ mts.
 Línea de imposta: Saliente máx. _____ mts.

MATERIALES

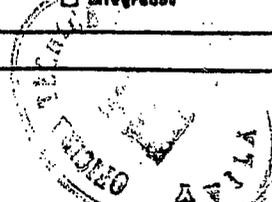
- | | | | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DE FACHADA | <input type="checkbox"/> DE CUBIERTA | <input type="checkbox"/> DE CARPINTERIA | <input type="checkbox"/> DE CERRAMIENTO DE PARCELA |
| <input type="checkbox"/> Silerie | <input type="checkbox"/> Teja ceramica curva | <input type="checkbox"/> Madera | <input type="checkbox"/> Opacos <input type="checkbox"/> Entramados |
| <input type="checkbox"/> Mompuesto | <input type="checkbox"/> Teja ceramica plana | <input type="checkbox"/> Aluminio color | <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Cerrajeria <input type="checkbox"/> Vertical |
| <input type="checkbox"/> Placado piedra | <input type="checkbox"/> Teja cemento | <input type="checkbox"/> Aluminio natural | <input type="checkbox"/> Hormigonos <input type="checkbox"/> Horizontal |
| <input type="checkbox"/> Hormigón arquitectónico | <input type="checkbox"/> Pizarra | <input type="checkbox"/> Hierro pintado | <input type="checkbox"/> Ladrillo visto <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Enfoscados y similares | <input type="checkbox"/> Fibrocemento | <input type="checkbox"/> P.V.C. | <input type="checkbox"/> Enfoscado y similares <input type="checkbox"/> Celosías cerámicas <input type="checkbox"/> Vistas |
| <input type="checkbox"/> Ladrillo visto | <input type="checkbox"/> Placas plasticas | | <input type="checkbox"/> Entascadas |
| <input type="checkbox"/> Azulejos y plaquetas | <input type="checkbox"/> Placas metalicas | | <input type="checkbox"/> Madera |
| <input type="checkbox"/> Vidrio | | | |

- VENTILACION FORZADA Chimeneas Revestidas como fachada Sin revestir
 Shunts Revestidas como fachada Sin revestir

- ANUNCIOS Banderines : Altura s/r mín _____ mts. Saliente máx _____ mts. Altura máx _____ mts.
 Luminosos Por contraste Integrados
 En planta baja En planta primera En plantas altas
- Muestras : Altura s/r mín _____ mts. Saliente máx _____ mts.
 Altura máx _____ mts. Ancho máx _____ mts.

- MARQUESINAS Altura mínima _____ mts. Vuelo máximo _____ mts.
- TOLDOS Altura mínima _____ mts. Vuelo máximo _____ mts.
- PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS: Saliente máximo _____ mts.
 Planta baja Planta primera Otras plantas
 Por contraste Integrados

NOTAS:



Número 1.765/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL**SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

EXP. Nº 2.796.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. José Esteban García.

Emplazamiento: Sinlabajos.

Finalidad: Servicio riegos.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 296 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: 631.565 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Ávila a 29 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 1.654/N

Juzgado de lo Social**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo

Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de : D. DIONISIO SÁNCHEZ PRIETO; contra la empresa demandada: D. MANUEL SÁNCHEZ-GIRÓN GARCÍA-MANSO; domiciliada en: HIGUERA DE LAS DUEÑAS (ÁVILA) PLAZA DE LA ESPERANZA, 4 en autos número: UMAC/87 ejecución número: 98/87 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embarcados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

-Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la casa sita en la localidad de Higuera de las Dueñas (Ávila), en su plaza de la Esperanza Nº 7 (actualmente Plaza del Sr. Sánchez Amigó Nº 3). finca inscrita al Tomo 639, Libro 15, folio 55, finca 1.435 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila). El valor de dicha tercera parte indivisa es de la cantidad de 2.300.000 Ptas.

El acto de la **primera subasta**, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque Nº 17 el día 27 de junio a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la **segunda subasta** el día 4 de julio a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la **tercera subasta**, el día 11 de julio a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subas-

tas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, ó el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás Textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 19 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

-o0o-

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de : D. TEODORO GUTIÉRREZ VAZQUEZ; contra la empresa demandada: HEREDEROS DE JACINTO PAZOS ESTEBAN; domiciliada en: CANDELEDA (ÁVILA) calle MERCADO S/N en autos número: 303/89 ejecución número: 25/90 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Finca en el paraje de Martinejo, sita en el proindiviso de Arenas-Candeleda con una superficie de treinta y tres áreas, treinta y seis centiáreas (3.336 metros cuadrados), olivar, actualmente sin ningún cuidado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 362, Libro 25, Folio 10. Finca 3.436, inscripción 1ª Valorada en la cantidad de 62.500 Ptas.

- Finca en el paraje de Calero, sita dentro del término municipal de Candeleda (Ávila), es la parcela 24 del polígono según el catastro, es un olivar de superficie total cincuenta y cuatro áreas aproximadamente (5.400 metros cuadrados). Inscrita en el registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 362, Libro 25, Folio 8, Finca 3.434, inscripción 1ª Valorada en la cantidad de 75.675 Ptas.

- Finca denominada El Carrascal, sita en el mismo paraje que la anterior, actualmente es una finca sin pradera, con algunos árboles. Con una superficie de diez áreas, setenta y una centiáreas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 362, Libro 25, Folio 10. Finca 3.433, inscripción 1ª Valorada en la cantidad de 958.765 Ptas.

El acto de la **primera subasta**, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque Nº 17 el día 13 de junio a las 12,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la **segunda subasta** el día 20 de junio a las 12,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la **tercera subasta**, el día 27 de junio a las 12,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, ó el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o

subsidiarios, podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás Textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 16 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

-000-

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de : D. PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GALLEGÓ, contra la empresa demandada: D. LUIS MARÍA MIGUÉLEZ SANTIAGO; domiciliada en: ÁVILA calle JARDÍN DEL RECREO Nº 2 en autos número: 214/95 Y 311/95 ejecución número: 137/95 Y 138/95 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una cafetera, marca San Marino Nº 53.011, de los puestos, electrónica, valorada en la cantidad de 200.000 Ptas.

- Una máquina de hacer hielos, marca Futurmat de 0,60 metros de largo, por 0,50 metros de ancho, por un metro de alto, valorada en la cantidad de 120.000 Ptas.

- Un lavavajillas SAB 88, de 0,60 metros de largo por 0,50 metros de ancho y 1 metro de alto, valorado en la cantidad de 75.000 Ptas.

- Un equipo de música estereo, marca Mevir, compact disc y doble pletina, con dos bafles, color negro, valorado en la cantidad de 28.000 Ptas.

Un televisor, marca Radiola, de 23 pulgadas, color y mando a distancia, valorado en la cantidad de 52.000 Ptas.

- Dos cámaras de frío, marca Gaggia, de acero inoxidable, de 1,5 metros de largo por 0,50 metros de ancho y un metro de alto, valoradas en su totalidad en la cantidad de 150.000 Ptas.

- Una cámara de frío, marca Gaggia, de 2,5 metros, por 0,5 metros de ancho, por 1 metro de alto, valorada en la cantidad de 125.000 Ptas.

- Cinco mesas de mimbre, de 1,5 metros de largo, por 0,9 metros de ancho, por 0,8 metros de altura, con cristal en la parte superior y revistero, valoradas en su totalidad en la cantidad de 40.000 Ptas.

- Veintidós sillas de mimbre, con respaldo alto, valoradas en su totalidad, en la cantidad de 79.200 Ptas.

El acto de la **primera subasta**, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque Nº 17 el día 6 de junio a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la **segunda subasta** el día 13 de junio a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la **tercera subasta**, el día 20 de junio a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, ó el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes ó de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás Textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 18 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.652/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000636 /19960 a instancia de "ÁVILA HOTEL, S.L." contra acuerdo Ayto. Ávila, 11-1-96, expte. licencia 84 -94, acordando requerir recurrente realización obras urbanización C/ Míngorría y Avda. Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.653/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000530 /19960 a instancia de D. CÉSAR DEGANO HERNÁNDEZ DE LA TORRE contra resolución Jefe Servicio Sanidad Junta 12.3.96, desestimando recurso C/ nombramiento farmacéutico titular interino de Santa Cruz del Valle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.544/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Jefe del Juzgado de 1ª Instancia Nº tres de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria Nº 28/96 seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra Cía. Mercantil Agape 94, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anun-

ciar por término de VEINTE DIAS la 1ª, 2ª y 3ª subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 2, los días VEINTISIETE DE JUNIO, VEINTISEIS DE JULIO Y DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE de 1996, a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 65.076.000 Ptas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-28/96 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Y sirva de notificación al demandado el presente edicto del señalamiento de subasta, en caso de no poder efectuarse en su domicilio.

Finca objeto de subasta

URBANA, sita en la ciudad de Avila, integrante del edificio señalado con el número 10 en la

Avda. de José Antonio y con el número 2 en la Avda. 18 de Julio, es el local comercial número 2 de la planta baja o primera, que en orden de construcción es la tercera. Tiene su acceso por la Avda. 18 de Julio. Comprende una superficie útil de 187 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, Avda. 18 de Julio; derecha entrando, en línea quebrada, portal, meseta y caja de la escalera de acceso a las viviendas del edificio y local comercial número uno; izquierda, en línea quebrada, rampa de acceso a las plantas de sótano y patio número uno del edificio, y fondo, casa y garaje de D. Enrique y D. Olegario Pérez. A este local le corresponde el derecho de uso y disfrute y la obligación de conservación de una superficie de setenta y seis metros cuadrados del patio número uno del edificio, perfectamente delimitado, a la que tiene acceso directo, sin que por ello pierda su condición de elemento común.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de tres enteros cuarenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.606, libro 382, folio 132, finca 27.750.

Dado en Avila a 17 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.866/N

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Padrones Fiscales, durante dicho plazo podrán

presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Berrocal, a 16 de mayo de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.642/N

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO

El Ayuntamiento va a proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela ubicada en El Hiladío, con arreglo a las condiciones siguientes:

Objeto.- Lo constituye la enajenación de 250 M/2 al sitio El Hiladío de esta localidad, destinada a la construcción de, al menos, dos viviendas unifamiliares en el plazo máximo de un año. En el supuesto de que no se destinara a dicho fin revertiría a propiedad municipal, perdiendo todos los derechos el adjudicatario.

Tasación.- La tasación de dicha parcela acorde con la valoración técnica recabada al efecto se fija en SETENTA Y CINCO MIL PTAS. (75.000 Ptas.).

Garantía.- La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 3% de tipo de licitación, la definitiva ascenderá al 6% del valor de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se ajustarán al Anexo I.

Apertura de proposiciones.- En las dependencias de la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos.- Los adjudicatarios deberán abonar el importe de los anuncios, hecho el prorrateo y

cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del trámite de subasta y formalización del contrato correspondiente.

ANEXO I

D., con domicilio en C/, con D.N.I. nº, enterado de la subasta para enajenar una parcela de 250 M/2 al sitio El Hiladío de Navaquesera, según convocatoria efectuada en el B.O.P. nº de fecha y del pliego de condiciones que han de regir la enajenación, acepta aquel y se compromete, en nombre propio o en representación de a la adquisición de la parcela en la cantidad de (letra y número) Ptas.

(Fecha y firma)

Navaquesera a 20 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.643/N

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la relación de bienes a expropiar para la ejecución de la obra de pavimentación de Plaza principal de esta localidad -PAE "Sierra de Avila-Valle de Amblés" 1995 se hace pública dicha relación juntamente con el acuerdo de necesidad de ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el plazo de 15 días podrán, quienes se consideren interesados, formular alegaciones ante el Pleno de la Corporación y aportar datos para la subsanación de posibles errores.

Relación de bienes

Terrenos urbanos sitos en Plaza principal

1. Propietario: D. Antonio Bachiller Bachiller.

Superficie: 33,58 M/2.

2. Propietario: D. Emilio Hernández Jiménez.

Superficie: 14,8 M/2.

3. Propietario: D^a Trinidad Sánchez Hernández.

Superficie: 11,44 M/2.

Pradosegar a 3 de abril de 1996.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 1.644/N

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Unico y la Plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1996.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artº 151.1 de la citada Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Tornadizos de Avila a 24 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.645/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Se hace público que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para el arrendamiento de la Verbena Municipal.

Se abre un plazo de quince días hábiles a partir del envío del presente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia que finalizará el día 17 de mayo del presente, para que los particulares puedan presentar proposiciones, todo ello según acuerdo de Pleno declarando la urgencia del procedimiento y artículo 208.4 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las citadas proposiciones se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

En Fresnedilla a 25 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.647/N

Ayuntamiento Collado de Contreras

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1996, aprobado por el Pleno

de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril corriente, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Collado de C. a 25 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.664/N

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 77.3 de la Ley 39/1988, se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza RUSTICA, confeccionados para el presente ejercicio de 1996, por el Centro de Gestión Catastral de Avila.

Navalperal de Pinares a 29 de abril de 1996.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

--- ● ● ● ---

Número 1.679/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por el que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto de la explotación de las dependencias para Bar-Terraza, periódicos y varios en la Estación de Auto-

buses de esta villa de El Tiemblo (Avila).

OBJETO DEL CONTRATO. Será objeto del contrato la explotación del Bar Terraza de la Estación de Autobuses de esta villa de El Tiemblo (Avila) y las dependencias anexas al mismo, sito en la Avda. de la Juventud s/nº.

DURACIÓN.- Cuatro años a partir de la fecha del contrato.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación es de 180.000 Ptas. anuales a la baja.

FORMA DE PAGO.- Por talón conformado o en efectivo trimestralmente en los 15 primeros días de cada trimestre natural.

GARANTÍAS.- La garantía provisional que habrán de constituir los licitadores se cifra en el 2 por 100 del precio de licitación por los 5 años.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se cifra en el 4 por 100 del precio de adjudicación por los 5 años.

ACTIVIDADES A REALIZAR. Actividad de Bar o Cafetería, venta de revistas, periódicos, objetos de regalo, frutos secos, golosinas, helados y similares.

INSTALACIONES INFORMATIVAS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO.- La Estación de Autobuses, el Bar y las dependencias objeto de este pliego permanecerán abiertas como mínimo entre media hora y una hora antes de la llegada o salida del primer autobús hasta media hora o una hora después de la salida o llegada del último autobús diario. También podrá permanecer abierto hasta la hora de cierre que para esta clase de establecimiento determine en cada momento la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León. El adjudicatario tendrá copias de las llaves del Bar y de la Estación de Autobuses, de ésta última también tendrán copias de las llaves las Compañías de Autobuses y la Policía Local.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Serán obligaciones del contratista.

a) Adquirir e instalar por su cuenta toda la maquinaria, mobiliario y enseres necesarios para realizar sus actividades. Los enseres que en el momento de la adjudicación estén instalados y de los que se hará el correspondiente inventario antes de la entrega de las llaves deberá responder con la diligencia de un buen padre de familia.

b) Cuidado, limpieza, mantenimiento, custodia y vigilancia de todas las zonas del Bar-Terraza y dependencias anexas; apertura y cierre de la terminal de Autobuses conforme a lo dispuesto en el apartado "Instalaciones y Normativas de Gestión y Mantenimiento". Reponer todas las instalaciones fijadas en caso de deterioro. Dar un trato correcto a todos los clientes del Bar y usuarios de la Terminal de Autobuses. El incumplimiento de las obligaciones será motivo de la rescisión de contrato con pérdida de garantía.

GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de obras, personal, explotación, conservación y limpieza del Bar Terraza, instalaciones anexas y servicios de la Terminal de Autobuses. Igualmente correrán a cargo del adjudicatario los gastos de luz, agua, basura, teléfono y todos los impuestos, tasas y precios públicos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio, debiendo darse de alta como contribuyente en los respectivos Padrones así como suscribir los contratos de luz y teléfono a su nombre. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario el coste del anuncio de la subasta y los del Notario en caso de que fueran necesarios para la cumplimentación del contrato.

En los gastos de luz y limpieza no se incluyen los que se entienden por propios de la Terminal de Autobuses.

PRECIOS.- El arrendatario tendrá libertad para determinar los precios de los servicios que preste a los usuarios dentro de los establecidos por el Organismo com-

petente de la Comunidad Autónoma.

RIESGO Y CONTRATO.- La adjudicación se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

El contrato es de naturaleza administrativa considerándose que se trata de un bien de servicio público estando sujeto a desahucio administrativo conforme a la legislación de Administración Local.

PLIEGO DE CONDICIONES. Dentro de los ocho días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el B.O. de la Provincia de Avila se podrán formular alegaciones al pliego de condiciones económico-administrativas, entendiéndose que de no formularse se entenderá elevado a definitivo adquiriendo plena vigencia.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador de 10 a 13 horas dentro de los trece días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el B.O. de la Provincia de Avila. En caso de que este día coincida en sábado o domingo se trasladará al día siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

D., natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio o calle o plaza de, nº, y en posesión del D.N.I. nº, expedido en, con fecha, enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila nº, de fecha, para la contratación del Bar-Terraza de la Terminal de Autobuses de esta villa de El Tiemblo (Avila), se compromete a ejecutar el objeto del contrato con plena sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, pliegos que conoce y acepta su integridad en el precio de pesetas (en cifra y letras).

Hace constar que tiene solvencia técnica y profesional para con-

tratar conforme el artº 19 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y no estar incurso en las prohibiciones para contratar del artº 20 del citado Texto Legal.

Presenta resguardo provisional de haber constituido la garantía provisional que se cifra en la cantidad de 18.000 Ptas.

El Tiemblo a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde Acctal., *José Varas Maroto.*

--- ● ● ● ---

Número 1.680/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 39/1988, se encuentran a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza URBANA confeccionados para el presente ejercicio de 1996 por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Avila.

Las Navas del Marqués a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

--- ● ● ● ---

Número 1.681/S

Mancomunidad de Municipios de «EL BERRUECO»

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de 15 días; durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago de Tormes. Todo ello conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Tormes a 30 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*